

Interreg
Sudoe

European Regional Development Fund



Proyecto SustForest Plus (2018-2021)

LA RED DE TERRITORIOS RESINEROS EUROPEOS – RETR

5 octubre 2021

SOE2/P5/E0598
www.sust-forest.eu

SOCIOS | PATERNAIRES | PARCEIROS | PARTNERS



Proyecto cofinanciado por el Programa Interreg Sudoe a través del Fondo Europeo de Desarrollo Re-

LA RED EUROPEA DE TERRITORIOS RESINEROS (RETR)

SUSTFOREST PLUS

- “Estrategia y redes de colaboración para la multifuncionalidad, la conservación y el empleo en el territorio del sur de Europa a través de la extracción de la resina”
- Objetivos
 - Movilizar el recurso resinero europeo
 - Mejorar la calidad laboral de los trabajadores resineros
 - Valorizar tecnológicamente la resina natural

LA RED EUROPEA DE TERRITORIOS RESINEROS (RETR)

La RETR es uno de los productos claves del SUSTFOREST, y pretende adherir entidades y particulares propietarias de montes resineros para la gestión y defensa coordinada de los intereses del sector a través de la aplicación de la estrategia (ERNE).

La propia RETR integrará al resto de la cadena de valor de la resina natural europea a través de secretarías técnicas dedicadas a la fase tecnológica, ambiental, social y comercial de los productos resineros.

ANTECEDENTES DE LA RETR

Proyecto SustForest (2007-2013)

Simposio de Resinas Naturales. Coca, 18 de abril de 2013.

La reunión de Bruselas. 18 de julio de 2013. *La recuperación del sector de la resina en Europa precisa la elaboración de una Estrategia de resinas naturales europeas.*

Conferencia internacional “El Aprovechamiento resinero: Montes con futuro”. Proença-a-nova, 30-31 de mayo de 2019.
Creación de la RETR

LA DECLARACIÓN DE PROENÇA-A-NOVA

Los participantes tuvieron la oportunidad de contribuir al diseño de la RETR compartiendo sus ideas y opiniones a través de mesas de trabajo, encuestas y entrevistas personales. Como resultado se presentaron las bases de la Red en la [Declaración de Proença-a-Nova](#), que serán las bases para la creación de la futura RETR

ELEMENTOS INSPIRADORES DE LA RETR

La RETR se fundamenta en tres elementos inspiradores

- Visión
- Misión
- Valores

ELEMENTOS INSPIRADORES DE LA RETR (I) VISIÓN

La RETR aspira a ser la organización de referencia del sector de la resina natural a nivel europeo, que agrupe de forma sólida, integral y abierta a todos los miembros de su cadena de valor, reconocida por los actores socioeconómicos como interlocutor sectorial legítimo, acreditada por su rigor técnico y apreciada por la sociedad como entidad que contribuye a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible.

ELEMENTOS INSPIRADORES DE LA RETR (II) MISION

La RETR tendrá como objetivo liderar iniciativas que incrementen la rentabilidad de la actividad de los miembros de la cadena de valor de la resina natural europea del bosque al mercado, el arraigo de la actividad y la cultura resinera en los territorios forestales, la visibilización del sector como generador de externalidades positivas para la sociedad y la fabricación productos que satisfacen los objetivos de desarrollo sostenible, así como la obtención del apoyo al sector por parte de los poderes públicos.

ELEMENTOS INSPIRADORES DE LA RETR (III) VALORES

Las relaciones entre los miembros de la red, así como la toma de decisiones de los órganos gestores se regirán por los principios de coordinación, colaboración, transparencia, solidaridad y representación proporcional, primando en todo caso el aseguramiento de la cohesión y la vertebración sectorial

ELEMENTOS INSPIRADORES DE LA RETR (IV) VALORES

- Mejora continua del funcionamiento de la cadena de valor
- Reafirmación de la identidad cultural y territorial
- Priorización de las condiciones laborales de los resineros
- Compromiso con la conservación de los montes resineros
- Impulsar la I+D+i para incrementar la rentabilidad y sostenibilidad de la actividad
- Compromiso con los objetivos de desarrollo sostenible

ESTATUTOS DE LA RETR

Fruto del trabajo realizado durante los últimos años se han redactado unos estatutos de la RETR para el proceso de creación de la Asociación.

RED EUROPEA DE TERRITORIOS RESINEROS PROPUESTA DE ESTATUTOS

CAPÍTULO I (DISPOSICIONES GENERALES)

ARTÍCULO PRIMERO

(Denominación y ámbito territorial)

1. Se constituye la Red Europea de Territorios Resineros, bajo las siglas RETR y en adelante denominada Red, que se registrará por los presentes estatutos y demás legislación aplicable.
2. La acción de la Red se extenderá a todo el territorio europeo.
3. Esta Red tiene carácter público y no tiene lengua oficial. Estos estatutos serán traducidos a las lenguas de los miembros que forman parte de la Asociación por cada miembro.

MIEMBROS DE LA RETR (I)

El artículo 7 establece que los miembros de la RETR son:

A) Miembros fundadores: son los socios de Sustforest Plus, proyecto que promueve la creación de la Red. Pueden ser:

i) Instituciones territoriales

ii) Instituciones no territoriales

B) Miembros adheridos: Entidades colaboradoras del Proyecto Sustforest Plus y las adheridas a la Red con posterioridad a la creación de la Red, a través de la Carta de adhesión de Proença-a-Nova o aprobados por el Comité Ejecutivo.

iii) Instituciones territoriales

iv) Instituciones no territoriales

MIEMBROS DE LA RETR (II)

Miembros fundadores:



¿QUE SON LAS ENTIDADES TERRITORIALES?

- i) Instituciones territoriales: Administraciones o entidades que ejercen representación territorial de ámbito municipal, autonómico, nacional o representar una región o área.

¿QUE SON LAS ENTIDADES NO TERRITORIALES?

ii) Instituciones no territoriales

- Las industrias de 1ª y 2ª transformación de la resina.
 - Asociaciones de industriales.
 - Propietarios y gestores forestales
 - Trabajadores de la resina.
 - Universidades.
 - Centros de enseñanza superior y organismos de investigación.
 - Asociaciones profesionales.
- Entidades públicas y privadas que pueden aportar experiencia y conocimientos para los objetivos de la Asociación.
 - Asociaciones y agencias de desarrollo local y regional.
 - Instituciones de I+D.
 - Entidades no gubernamentales de protección del medio ambiente y/o de los consumidores.

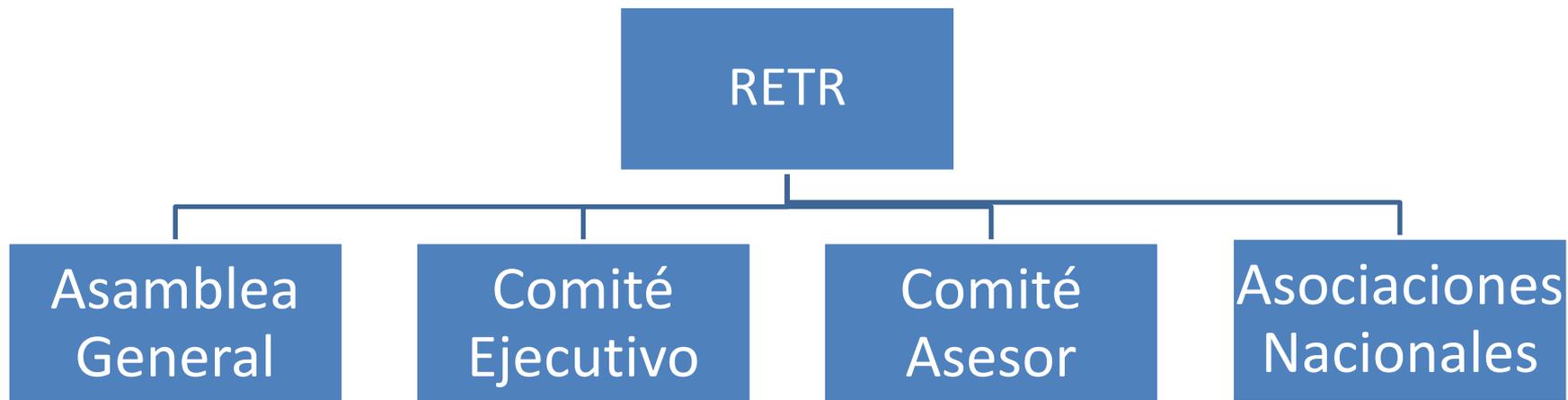
ESTRUCTURA DE LA RETR

Artículo 9

La Red estará formada por los siguientes organismos:

- Asamblea General
- Comité Ejecutivo
- Comité Asesor
- Asociaciones nacionales

ESTRUCTURA DE LA RETR



ASAMBLEA GENERAL DE LA RETR (I)

Composición de la Asamblea General

La Asamblea General se compone de un representante de cada entidad miembro acreditado por ella y está dirigida por la Mesa de la Asamblea

Composición de la Mesa de la Asamblea

- 1 Presidente **Municipio de Proença-a-Nova**
- 1 Vicepresidente **Asociación Nacional de Resineros**
- 1 Secretario **INIA**

ASAMBLEA GENERAL DE LA RETR (II)

Funciones de la Asamblea General:

- El informe anual de actividades realizadas e informe financiero.
- Propuesta de actividades y presupuesto para el año siguiente.
- La cuota anual de los miembros de la Red.
- La modificación de los Estatutos.
- Ratificación de adhesiones a la Red
- La baja de un miembro de la Red.
- La creación de las delegaciones de la Asociación.
- El nombramiento del interventor.

COMITÉ EJECUTIVO (I)

Composición del Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo está compuesto por seis miembros titulares y tres suplentes

- 1 Presidente **Cesefor**
- 1 Vicepresidencia territorial (Es) **Asfose**
- 1 Vicepresidencia territorial (Pt) **Aflo Dou Norte**
- 1 Vicepresidencia territorial (Fr) **CRPF**
- 1 Vicepresidencia no territorial **INIAV**
- 1 Secretario **Municipio de Penela**
- 3 suplentes **Dip Soria, Resipinus,EFI**

COMITÉ EJECUTIVO (II)

Competencias del Comité Ejecutivo

- Seguimiento de los acuerdos adoptados por la Asamblea Gral.
- Gestionar la Red en el ámbito de las competencias delegadas por la Asamblea General.
- Propuestas de nuevas afiliaciones.
- Elaborar el informe anual de actividades y el informe económico. Ejecutar la propuesta anual de actividades y el presupuesto.
- Definir las funciones de los miembros del Comité Ejecutivo. Proponer a la Asamblea General la creación de delegaciones de la Red

COMITÉ EJECUTIVO (III)

Competencias del Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo elaborará y aprobará el reglamento interno de los órganos miembros, que definirá las modalidades de funcionamiento de la Red y no podrá infringir las disposiciones de los estatutos

COMITÉ ASESOR

Composición del Comité Asesor

El Comité Asesor está compuesto por 3 miembros

- 1 Presidente **ETSIIMM-UPM**
- 2 miembros electos **CIF Lourizan/ANR**

Competencias del Comité Ejecutivo

Solicitar la documentación conveniente para la supervisión de las cuentas de la Red

Emitir informa anual para la Auditoría de cuentas de la Red

ASOCIACIONES NACIONALES (I)

- Los miembros de un Estado podrán agruparse en una Asociación, si lo consideran oportuno
- Las Asociaciones nacionales tendrán capacidad para actuar en el marco de su Estado
- Cada Asociación designará una sede que será uno de los municipios miembros de la Red.
- Serán renovados cada 4 años coincidiendo con las de la Asamblea General, el Comité Ejecutivo y el Comité Asesor.
- Precisa del acuerdo de la mayoría de los municipios asociados en el estado

ASOCIACIONES NACIONALES (II)

Obligaciones de las Asociaciones Nacionales

- Desarrollar los acuerdos de la Asamblea General de la Red
- Informar, perceptiblemente, de sus actuaciones a la Asamblea General Ordinaria, que tomará nota de ellas.
- Informar al Presidente del Comité Ejecutivo de la Red sobre sus actividades, quien actuará como coordinador de estas Asociaciones Nacionales.
- Sin perjuicio de las obligaciones de cada Estado, informar al Comité Asesor de la Red.

REUNIONES DE LOS ÓRGANOS

- La Asamblea General celebrará una reunión ordinaria cada año, que rotará entre los países en el orden definido en el reglamento interno.
- El Comité Ejecutivo se reunirá ordinariamente al menos dos veces al año. Una reunión ha de coincidir con la A.G.
- El Comité Asesor se reunirá una vez al año coincidiendo con la reunión de la Asamblea General.

FORMA DE ADOPCIÓN DE ACUERDOS

- Los acuerdos de la Asamblea General lo harán por mayoría simple, con las excepciones establecidas en los Estatutos por mayoría cualificada.
- Los acuerdos que adopte el Comité Ejecutivo serán por mayoría simple. El Presidente es competente para certificar los acuerdos de este Comité
- Los acuerdos que adopte la Junta de Auditores serán por mayoría simple.

FINANCIACIÓN DE LA RETR

Constituyen los ingresos de la Red

- Cuotas anuales
- Cuotas extraordinarias
- Captación de fondos públicos
- Utilización de la Marca Colectiva de las resinas naturales europeas
- Prestación de Servicios Técnicos

MARCO LEGAL DE LA RETR

El régimen asociativo que se aplica a esta asociación es el contenido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.

¿PUEDO FORMAR PARTE DE LA RETR?

La RETR está abierta a la participación de todos los miembros de la cadena de valor de la resina natural europea y su ecosistema asociado. Si usted o su entidad estuvieran interesados formar parte de la RETR puede rellenar el formulario de adhesión cuyo enlace puede encontrar a continuación.

<https://sust-forest.eu/formulario/formulario-de-adhesion-temprana-la-retr>

Si tiene alguna duda sobre el proceso de membresía anterior o la creación de la RETR puede enviarla a gimprensa@cm-proencanova.pt o sustforestplus@sust-forest.eu

Gracias y adhiérase!!!

Interreg
Sudoe



EUROPEAN UNION



European Regional Development Fund

SOE2/P5/E0598

www.sust-forest.eu

SOCIOS | PATERNAIRES | PARCEIROS | PARTNERS



INIA

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria



ASOCIADOS | ASSOCIÉS | ASSOCIADOS | ASSOCIATES



Proyecto cofinanciado por el Programa Interreg Sudoe a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional